

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2009 - 00089 - 00 (*Cuaderno principal*)

Revisada la información recientemente aportada ^(pdf 22) se hace necesario hacer un llamado de atención al Coordinador del Grupo de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. porque a pesar de insistirse por más de un (1) año mediante múltiples requerimientos no ha sido posible que asuma puntualmente sus funciones y proceder con la búsqueda del proceso o la expedición de la constancia respectiva en los términos de los artículos 5° num. 7° del Acuerdo 1213 de 2001 y 12 num. 1° del Acuerdo PCSJA17-10784 de 2017.

En tal sentido, se procede a abrir trámite de rigor y, en consecuencia, se ordena comunicar por secretaría a EDGAR SOTO ARIAS en su calidad de Coordinador del Grupo de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial que su conducta acarrea sanción pecuniaria de multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás investigaciones y responsabilidades a que haya lugar.

Hágasele saber que cuenta con el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación secretarial para dar cumplimiento a lo ordenado por autos del 13 de agosto de 2021 ^(pdf 07) y 26 de noviembre de 2021 ^(pdf 13) comunicadas mediante oficios 6718-2021 ^(pdf 08) y 11259-2021 ^(pdf 14).

Vencido el termino concedido se dispondrá sobre la apertura al incidente sancionatorio en los términos del párrafo del artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 59 de la Ley 270 de 1996.

Secretaría proceda de conformidad y controle estrictamente los términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 06/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2741cab3e19148fe7039f0e4db1295a728fb17755be6136fd818d7227f06b2**

Documento generado en 02/02/2023 09:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>